

SECRETARIA: Pasa al despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que la demandada ROSA MARIA AYALA SIERRA ha designado a un apoderado judicial para que represente sus intereses (folios 42 y ss). Sírvasse proveer.
Noviembre 25 de 2021

LAURA MARCELA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF:	PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
Demandante:	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
Demandados:	JUAN BAUTISTA DE LA ROSA MÉNDEZ Y ROSA MARÍA AYALA SIERRA.
RAD. N°.	2021-00066-00

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder de fecha 17 de noviembre de 2021 (fls. 42 y ss), mediante el cual la demandada ROSA MARIA AYALA SIERRA, designa apoderado judicial para que tramite hasta su terminación el proceso de servidumbre de la referencia. En consecuencia se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

Reconózcase al doctor ALVARO VELASQUEZ TURBAY, identificado con C.C N° 19.113.179 de Bogotá, y portador de la T.P. N° 28.702 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada ROSA MARÍA AYALA SIERRA, en los términos y para los fines del poder conferido (folios 42 y ss).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través
de estado N° 145 de fecha

26 de noviembre de 2021

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria